



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) NELSON RAUL MORALES ABELLA identificado con C.C 80.503.740, quien se encuentra recluido en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, LA PICOTA, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2025-51129 y BTE 7147432025 del 23 de diciembre de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

EDICTO O AVISO:

El suscrito PPL Nelson Raúl Morales Abella, manifiesto públicamente a la presunta víctima, la señora Angie Liliana Morales Beltrán, a mi familia, a la sociedad bogotana, a las autoridades y a la opinión pública, mi profundo arrepentimiento por no haber sido, quizás, el ejemplo de padre perfecto que mi hija esperaba y merecía, pido perdón y excusas públicas por cualquier expectativa no cumplida en mi rol como padre, aunque mantengo mi absoluta inocencia, respecto de los hechos presuntamente acaecidos el 28 de diciembre de 2020 en Bogotá, D.C., Inocencia la cual voy a seguir demostrando mediante los mecanismos de ley, confiando en que la Administración de Justicia Colombiana me va a dar la Razón y va Esclarecer la Verdad, me Comprometo como ciudadano colombiano, a no cometer ningún acto delictivo y a continuar mi proceso de resocialización impuesto en contra de mi voluntad, la presente se realiza como acto voluntario de reparación simbólica y compromiso de no repetición.

En acto de desagravio, perdonó a las Autoridades Públicas: el Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, el Juzgado 36 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, el Tribunal Superior de Bogotá Sala Penal, la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo correspondientes, por las fallas en la Administración de Justicia al hacerme víctima de un presunto falso positivo judicial.

La anterior solicitud formal se lleva a cabo con la finalidad de dar cumplimiento estricto a las Garantías de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No Repetición, el acceder a la Justicia Restaurativa y cumplir con mi Proceso de Resocialización, Reintegración y Reinserción a la Sociedad.

ANEXOS Y PRUEBAS:

1. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Copia de Certificado de Detención INPEC.
3. Copia de la Sentencia Condenatoria de Primera y Segunda Instancia.

AGRADECIMIENTO Y NOTIFICACIONES:

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud formal, quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta en los términos de ley, Artículos 12 – 14 – 16 y 31 de la Ley 1437 del 2011, y Artículos 1 – 2 y 14 de la Ley 1755 del 2015.

El suscrito PPL y la Defensa Técnica recibirán respuesta o notificación, de manera personal e integral en el establecimiento penitenciario donde me encuentro recluido, o en la dirección de correo electrónico: nelsonraulmoralessabella@gmail.com o a nedia@hotmail.com

Las Autoridades aquí vinculadas directa o indirectamente recibirán notificación en sus correos electrónicos oficiales correspondientes.

DE LA SECRETARÍA GENERAL O DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C Y LA ALCALDIA MENOR DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.

ATENTAMENTE S.S.


NELSON RAÚL MORALES ABELLA.
Cédula de Ciudadanía No. 80503740.
T.D. 113079990.
N.U. 825285.
Complejo Carcelario y Penitenciario La Picota (COBOG – ERON - INPEC)
Estructura 3, Torre C, Pabellón 23

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY OCHO (08) DE ENERO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

4233300-FT-127 Versión 06



SECRETARÍA
GENERAL